



Presidencia de la República

Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses
"Comité de Compras y Contrataciones"

**ACTA DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE
REF. OMSA-CCC-LPN-2021-0002, PARA LA ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES
PARA LOS AUTOBUSES DE LA INSTITUCIÓN.**

ACTA DE ADJUDICACION No. CCC-LPN-2021-0002-001.

En el Municipio de Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los veintidós (22) día del mes de abril del año dos mil veinte y uno (2021), siendo las tres horas con cero cero minutos de la tarde (3:00 p.m.), se han reunido los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de **LA OFICINA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE AUTOBUSES (OMSA)** integrado por los señores: **Lic. Francisco Alberto Lara Ortiz**, dominicano, mayor de edad, portador de la cedula de identidad y electoral Núm.031-0321410-6, Asistente del Director, Presidente, **Lic. Lidia Eduvina Estévez Flores**, dominicana, mayor de edad, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral Núm. 001-1158907-5, Directora Financiera, miembro, **Lic. Francisco Cordero Morales**, dominicano, mayor de edad, portador de la cedula de identidad y electoral Núm.001-0700379-0, Director Jurídico, miembro, **Lic. Deiby Antony Torres Torres**, dominicano, mayor de edad, portador de la cedula de identidad y electoral Núm.083-0000523-1, Director de Planificación y Desarrollo, miembro y la **Licda. María Altagracia Rodríguez**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cedula de identidad y electoral Núm. 001-0866719-7, Responsable Interina de Libre Acceso a la Información, miembro. Con el único punto de agenda: Conocimiento de los resultados de la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL DE REF. No. OMSA-CCC-LPN-2021-0002**, para la adquisición de lubricantes para los autobuses de la institución.

Actuando de conformidad con las disposiciones establecidas por la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su posterior modificación contenida en la Ley Núm. 449-06, y su Reglamento de Aplicación instituido mediante Decreto Núm. 543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012, en cuanto a la obligación de formalizar mediante acto administrativo la adjudicación que resulte de un determinado proceso de selección llevado a cabo por toda Entidad Contratante y en ocasión del Proceso de Licitación Pública Nacional de Referencia **OMSA-CCC-LPN-2021-0001**, para la adquisición de combustible para los autobuses y vehículos de la institución, ha decidido lo siguiente:

POR CUANTO: LA OFICINA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE AUTOBUSES (OMSA) dentro de sus operaciones habituales tiene la necesidad a abastecerse de combustible para el normal funcionamiento de los autobuses y vehículos que brindan servicio de transporte público a la ciudadanía y dan soporte a sus actividades operacionales diarias.

POR CUANTO: Los días 22 y 23 de febrero de 2021, **LA OFICINA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE AUTOBUSES (OMSA)** efectuó un llamado a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en la Licitación Pública Nacional de referencia **OMSA-CCC-LPN-2021-0002**, para la adquisición de lubricantes para los autobuses de la institución, cuyo Acto de Recepción de propuestas Técnicas y Económicas contenidas en los sobres **A y B**, se efectuó el día ocho (8) de abril de 2021 a las 2.00 de la tarde y la apertura de las Ofertas Técnicas contenidas en el sobre **A** se realizó ese mismo día a las 2:30 de la tarde, en su modalidad de ETAPA MULTIPLE al cual concurrieron las empresas siguientes:

Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'F.A.O.F.', 'DT', 'FC', and 'FL'.



Presidencia de la República

Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses
"Comité de Compras y Contrataciones"



Manuel Arsenio Ureña, SA
La Lubriteka, SRL
Inversiones Dieimer, SRL
Arias Motors, SA
Distribuidores Internacionales de Petróleo, SA (DIPSA)
Miller Industries, SRL
Zadesa, SRL
P Market, SRL
Lubritécnica, SRL
Cotui Motors, SRL
Nedercorp Investment, SRL
AJJ & Asociados, SRL
Reid & Compañía, SA
C&S Comercial, SRL
Caribbean Petroleum Group RG, SRL

POR CUANTO: Como producto de la apertura del sobre **A** contenido de la Oferta Técnica y del posterior análisis de la documentación presentadas en ellas, se procedió a notificar y a publicar a las empresas participantes en dicho proceso, los errores u omisiones de naturaleza subsanables, esto de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones Específicas y de acuerdo con el informe pericial realizado al efecto en fecha 8 de Abril de 2021.

POR CUANTO: En virtud de las disposiciones contenidas en el Pliego de Condiciones Específicas y sus anexos para la Licitación Pública Nacional de **REF. OMSA-CCC-LPN-2021-0002** y en las disposiciones de los artículos 91 párrafo IV y 93 del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de bienes, Servicios Obras y Concesiones, emitido mediante Decreto 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), y como resultado de la ponderación de las subsanaciones y, de acuerdo con el informe técnico, las ofertas presentadas por las empresas antes descritas; Aquellas que **No** cumplieron con las especificaciones y normas exigidas en el Pliego de Condiciones Especifica diseñado para la adquisición de Lubricantes para los autobuses, solo fueron habilitadas para la apertura del sobre **B** contenido de la Oferta Económica, en aquellos renglones que si cumplieron tal y como se puede apreciar en el informe técnico que forma parte del presente proceso, y se puede comprobar en el cuadro de la página que siguiente.

POR CUANTO: Que de las evaluaciones hechas a la oferta técnica sobres A, mediante el presente informe a los Oferentes participantes y que fueron Habilitados para Apertura y Lectura de Ofertas Económicas "**Sobre B**" sobre el referido proceso son los siguientes y como se aprecia en la gráfica siguiente:

Handwritten signatures and initials:
M.A.R.
L.D.C.F.
DT
EE
FL



Presidencia de la República

Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses
"Comité de Compras y Contrataciones"



Ítems	Descripción	Especificaciones Técnicas	Habilitados en cada ítem
1	ACEITE 15W40	API CK-4 QUE CUMPLA CON LA ESPECIFICACION NORMA MB 228.31 / VDS-4.5	Arias Motors, SA La Lubriteka, SRL Reid & Compañía, SA Distribuidores Internacionales de Petróleo, SA
2	ACEITE 15W40	API CI-4 QUE CUMPLA CON LA ESPECIFICACION NORMA MB 228.3	Arias Motors, SA Lubritécnica, SRL Reid & Compañía, SA La Lubriteka, SRL Cotuí Motors, SRL Zadesa, SRL Distribuidores Internacionales de Petróleo, SA
3	ACEITE 20W50	API CI-4 QUE CUMPLA CON LA ESPECIFICACION NORMA MB 228.3	Arias Motors, SA Cotuí Motors, SRL La Lubriteka, SRL Distribuidores Internacionales de Petróleo, SA
4	ACEITE TRANSMISION AUTOMATICA ATF	ATF DEXRON 6	Zadesa, SRL Distribuidores Internacionales de Petróleo, SA
5	ACEITE DE TRANSMISION MECANICA 75W90	API GL4 QUE CUMPLA CON LA ESPECIFICACION NORMA MB 228.3	La Lubriteka, SRL Reid & Compañía, SA Arias Motors, SA Distribuidores Internacionales de Petróleo, SA
6	GRASA PESADA	MULTI PURPOSE	Zadesa, SRL Cotuí Motors, SRL Reid & Compañía, SA Arias Motors, SA Nedercorp Investment, SRL Manuel Arsenio Ureña, SA Miller Industries SRL Distribuidores Internacionales de Petróleo, SA
7	LIQUIDO DE FRENO	DOT 4 EN ENVASE DE 500ML	Inversiones Dieimer, SRL AJJ & Asociados, SRL Zadesa, SRL C&S Comercial Cotuí Motors, SRL Arias Motors, SA La Lubriteka, SRL Manuel Arsenio Ureña, SA Miller Industries SRL Distribuidores Internacionales de Petróleo, SA

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin:
m.A.R.
J.B.G.
D.T.
FL



Presidencia de la República

Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses
"Comité de Compras y Contrataciones"



POR CUANTO: Como resultado de la habilitación de los oferentes descrito en el párrafo anterior para apertura y lectura del sobre **B**, en fecha 8 de abril de 2021 se procedió a la apertura y lectura de las ofertas económicas contenidas en el sobre **B**, tanto las físicas como las que fueran habilitadas en el Portal Transaccional del Órgano Rector, administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas en el cual hubo una sola oferta.

POR CUANTO: En virtud de las disposiciones contenidas en el pliego de condiciones específicas diseñado para este proceso y conforme los artículos 91 párrafo 4 y 93 del reglamento de aplicación de ley 340-06; los oferentes **Lubritécnica, SRL** y **Cotuí Motors, SRL** fueron descalificados por error no subsanable: La presentación de la Garantía de Seriedad de la Oferta con carencia del tiempo o periodo de vigencia.

LEIDO: El Informe Técnico y sus anexos presentado por la Comisión Técnica, con la evaluación de todas las Ofertas y sus recomendaciones al Comité de Compras y Contrataciones de fecha 15 de abril de 2021.

VISTA: La Ley No.340-06 con sus modificaciones hechas en virtud de Ley No. 449-06 y su Reglamento de aplicación No.543-12, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

VISTA: La Guía para la compra de combustible emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas en fecha 24 de agosto del año 2018.

VISTO: El Manuel de procedimiento emitido por el Órgano Rector para las Licitaciones Públicas.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas y sus anexos para la presente Licitación Pública Nacional.

OIDO: El parecer de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones y de acuerdo con los diferentes aspectos especificados en el Pliego de Condiciones Específicas de la Licitación Pública Nacional, debidamente revisados, evaluados y ponderados en cada caso.

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras y Contrataciones debe proceder a la adjudicación de la oferta que más convenga a los intereses de la institución, en el entendido de que satisfaga el interés general y el cumplimiento de los fines cometido de la administración.

CONSIDERANDO: Que el objetivo principal de **LA OFICINA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE AUTOBUSES (OMSA)** es garantizar que las compras que realice, sean hechas conforme a las normativas vigentes en materia de compras públicas y a los principios de transparencia, equidad e igualdad de condiciones y oportunidades de condiciones para todos los oferentes.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido en el art. 43, numeral 1 de la ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, cuando la selección se basa conjuntamente en la calidad de la propuesta, idoneidad del proponente y en el costo de los bienes y servicios a suministrar. En primer término, se evaluará calidad-costo.

U.H.A.F.

DT

CC

L.E.E.F.

FL



Presidencia de la República

Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses "Comité de Compras y Contrataciones"

Por todo lo antes expuesto, el Comité de Compras y Contrataciones, en el ejercicio de las facultades legales y reglamentarias, que le confieren la Ley No.340-06 supra indicada y su modificación contenida en la Ley No.449-06 y su Reglamento de Aplicación, instituido mediante Decreto No. 543-12, después de analizar y evaluar los documentos base de la presente Licitación Pública Nacional, hechas las evaluaciones legales de las empresas participantes, y vistas las ofertas presentadas.

RESUELVE:

PRIMERO: ADJUDICAR como al efecto **ADJUDICA** a la sociedad comercial **Arias Motors, SA**, un contrato por la compra de los siguientes renglones: **a)** 60 Tanques de Aceite 15W40, API-CK-4, Norma MB-228.31/VDS-4.5, Cam2 **b)** 30 Tanque de Aceite 15W40, Norma MB 228.3, Cam2 y **c)** 10 Tanques de Aceite de Transmisión Mecánica 75W90, Norma MB-228.3 Cam2, por un monto total ascendente a la suma de **RD\$3,434,848.60 (Tres Millones Cuatrocientos Treinta y Cuatro Mil Ochocientos Cuarenta y Ocho Pesos Dominicanos Con Sesenta Centavos)** más el monto de **RD\$618,272.75 (Seiscientos Dieciocho Mil Doscientos Setenta y Dos Pesos Dominicanos Con Setenta y Cinco Centavos)** por concepto del 18% del ITBIS, para un monto total ascendente a la suma de **RD\$4,053,121.35 (Cuatro Millones Cincuenta y Tres Mil Ciento Veinte y Un Pesos Dominicanos Con Treinta y Cinco Centavos)**.

SEGUNDO: ADJUDICAR como al efecto **ADJUDICA** a la sociedad comercial **Distribuidores Internacionales de Petróleo, S.A (DIPSA)**, un contrato por la compra de los siguientes renglones: **a)** 10 Tanques de Aceite 20W50, Norma MB-228.3, Coastal, **b)** 10 Tanque de Aceite Trasmisión Automática ATF DEXRON 6, Lubrigold, por un monto total ascendente a la suma de **RD\$788,000.00 (Setecientos Ochenta y Ocho Mil Pesos Dominicanos)** más el monto de **RD\$141,840.00 (Ciento Cuarenta y Un Mil Ochocientos Cuarenta Pesos Dominicanos)** por concepto del 18% del ITBIS, para un monto total ascendente a la suma de **RD\$929,840.00 (Novecientos Veinte y Nueve Mil Ochocientos Cuarenta Pesos Dominicanos)**.

TERCERO: ADJUDICAR como al efecto **ADJUDICA** a la sociedad comercial **Nedercorp Investment, SRL**, un contrato por la compra de los siguientes renglones: **a)** 30 Tanques de Grasa Pesada, Multipulpose, Caremax, por un monto total ascendente a la suma de **RD\$329,400.00 (Trescientos Veinte y Nueve Mil Cuatrocientos Pesos Dominicanos)** más el monto de **RD\$59,292.00 (Cincuenta y Nueve Mil Doscientos Noventa y Dos Pesos Dominicanos)** por concepto del 18% del ITBIS, para un monto total ascendente a la suma de **RD\$388,692.00 (Trescientos Ochenta y Ocho Mil Seiscientos Noventa y Dos Pesos Dominicanos)**.

CUARTO: ADJUDICAR como al efecto **ADJUDICA** a la sociedad comercial **Miller Industries, SRL**, un contrato por la compra de los siguientes renglones: **a)** 1,450 Pintas de Líquido de Freno, DOT 4, EN ENVASE DE 500ML, Century, por un monto total ascendente a la suma de **RD\$195,750.00 (Ciento Noventa y Cinco Mil Setecientos Cincuenta Pesos Dominicanos)** más el monto de **RD\$35,235.00 (Treinta y Cinco Mil Doscientos Treinta y Cinco Pesos Dominicanos)** por concepto del 18% del ITBIS, para un monto total ascendente a la suma de **RD\$230,985.00 (Doscientos Treinta Mil Novecientos Ochenta y Cinco Pesos Dominicanos)**.

Handwritten signatures and initials:
A.A.R.
DT
D.C.E.F.
FC



Presidencia de la República

Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses
"Comité de Compras y Contrataciones"

QUINTO: ORDENAR como al efecto **ORDENA** al Departamento de Compras y Contrataciones de la OMSA, la Notificación de la Adjudicación y sus anexos a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas para la **Licitación Pública Nacional de REF. OMSA-CCC-LPN-2021-0001**.

SEXTO: ORDENAR como al efecto **ORDENA** la publicación del presente documento tanto en el menú de inicio del portal de la institución, como en el menú del Portal Transaccional del Órgano Rector, Dirección General de Contrataciones Públicas, a los fines de dar cumplimiento al Principio de Transparencia y Publicidad establecido en el artículo 3, Numeral 3 de la Ley No. 340-06, así como al artículo 69 del Reglamento de Aplicación de la misma, emitido mediante Decreto No. 543-12.-

DADA en el municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, República Dominicana, el mismo día, mes y año arriba señalados.

Por el comité de compras y contrataciones

Lic. Francisco Alberto Lara Ortiz
Presidente

Lic. Lidia Eduvina Estevez Flores,
Miembro

Lic. Francisco Cordero Morales
Miembro

Lic. Deiby Antony Torres Torres
Miembro

Licda. María Altigracia Rodríguez
Miembro

